

Donacion de Rentas
de la
100.^a de Castellon

Se contesto con fho 20
Hojas

41
233

Provincias a su vez el tiempo
en que deben darse, sigue
lo cual se declara de esta
Suma de los 5.7238.8 mrs.
que fueron declarada como
de un Ayuntamiento
por la Junta de Clausura
cion de deudas por sus
deudas de contribucio-
nes hasta la época de
fu de D. Juan. de P. (con
de) se habian sustra-
pueden por la publica-
cion en el Estado oficial
de deuda de la misma
toda Cooperacion; con
su deber manjesta
a un Ayuntamiento. La
guia de la Paradoracion
de el manjesta de su
se obligan en la Paradoracion

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
apenas y efusiones
que en este caso, sea
indispensable acordar
Del reino de la Florida
Santa Comunicacion
por el correspondiente
Dios guarde a V. E.
muchos años, Catedra
N. de Agosto de 1844

M. de los Rios
I

Sra. D. Antonia de Villafanes

